



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 409 de 2021

S/C

Comisión Especial de Cooperativismo

PRESIDENTE

Elección

VICEPRESIDENTE

Elección

RÉGIMEN DE TRABAJO

Determinación

CUDECOOP

Situación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de mayo de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cecilia Bottino (Presidente).

Miembros: Señores Representantes Elsa Capillera, Gonzalo Mujica, Ernesto Otero, Javier Radiccioni y Conrado Rodríguez.

Invitados: Por reunión virtual: Presidenta, Alicia Maneiro; Secretaria Ejecutiva, Marisol Fuentes; 1er. Vicepresidente, Ricardo Romanelli; 2da. Vicepresidente, Stefanía Silveyra; Tesorero, Ruben Martínez; Asesor Legal, doctor Gerardo Montes y Coordinador General, Gabriel Isola.

Secretaria: Señora Virginia Chiappara.

Prosecretaria: Señora Lilián Fernández Cítera

=====

COMISIÓN ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente y un vicepresidente para el segundo período de la XLIX Legislatura.

¿Hay alguna propuesta?

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Es un gusto para nosotros proponer a la compañera Cecilia Bottino para la presidencia de esta comisión.

SEÑORA SECRETARIA.- Corresponde proceder a la votación nominal.

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLERA (Elsa).- Voto por la señora diputada Cecilia Bottino, y le deseamos éxitos en la gestión. Vamos a acompañarla en toda la tarea.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Voto por el diputado Otero.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Voto por la compañera Cecilia Bottino.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Voto por la diputada Cecilia Bottino.

SEÑOR REPRESENTANTE RADICCONI CURBELO (Javier).- Voto por la diputada Cecilia Bottino, a quien deseo una muy buena gestión.

(Ocupa la presidencia la señora representante Cecilia Bottino Fiuri)

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes que nada, agradezco a los integrantes de la comisión la designación como presidenta. Vamos a ver si podemos armar una hoja de ruta para seguir el trabajo que habíamos empezado el año pasado, con los objetivos propuestos.

A continuación, corresponde pasar al segundo punto del orden del día, que es el nombramiento y elección de vicepresidente.

SEÑOR REPRESENTANTE RADICCONI CURBELO (Javier).- Propongo como vicepresidenta a la diputada Capillera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tómese la votación nominal.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Voto por la diputada Elsa Capillera.

SEÑORA REPRESENTANTE CAPILLERA (Elsa).- Voto por el señor diputado Radiccioni.

SEÑOR REPRESENTANTE RADICCIÓN CURBELO (Javier).- Voto por la diputada Elsa Capillera.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Voto por la diputada Capillera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voto por la diputada Capillera. Vamos a conformar un buen equipo de trabajo.

Corresponde considerar el tercer punto del orden del día: "Determinación del régimen de trabajo".

Si están de acuerdo, propongo que se mantenga el mismo régimen de trabajo, es decir, reunirnos los primeros lunes de cada mes, a la hora 14, sin perjuicio, como siempre, de que si existe algún tema como para hacer una reunión especial de la comisión, así lo determinaremos en forma conjunta.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que es recibir a las autoridades de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, quienes comparecerán de forma virtual. Cudecoop, desde principio de este año, solicitó mantener una reunión con la comisión. Sabemos que varios integrantes de la comisión mantuvieron contacto con la referida institución. Para nosotros es muy importante que presenten sus ejes de trabajo, a fin de poder intercambiar, reitero, en función de los objetivos que el año pasado establecimos en cuanto a hacer una puesta a punto de la ley general de cooperativismo y, a la vez, tener presente las inquietudes no solo desde el punto de vista institucional, sino también de las organizaciones sociales y todas las que nuclean al sistema cooperativista.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Aprovechando el tiempo de demora con la conexión por Zoom, quiero hacer un planteamiento, que iba a hacer al finalizar la reunión con Cudecoop.

Quisiera solicitar que se invitara para la próxima reunión al presidente del Inacoop, pues nos interesa saber alguna cuestión que fue incipientemente dicha y nos gustaría profundizarla un poco más. Si la comisión está de acuerdo, nos reuniríamos el próximo lunes del mes de junio.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Es necesario que conste en la versión taquigráfica el motivo de la convocatoria del presidente de Inacoop.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Como decíamos, nuestra intención es que pueda asistir a la comisión el señor presidente del Inacoop para profundizar aquellos temas que se habían hablado el año pasado, que quedaron pendientes desde noviembre y diciembre, relativos -sobre todo y entre otros- a la situación de las cooperativas sociales -muchas de ellas contratan con el Estado-, su posible pasaje o no a cooperativas de trabajo o producción. Asimismo, analizar qué podría cambiar para ellas en cuanto a acceder a los lugares de trabajo. Básicamente es eso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si estamos de acuerdo, en la próxima reunión de la comisión, invitaremos nuevamente al señor presidente del Inacoop. Como recordarán, esta reunión había quedado pendiente porque en diciembre iba a concurrir y tuvimos que suspenderla.

Ahora sí ya podemos ponernos en comunicación con la delegación de Cudecoop, integrada por su presidenta, Alicia Maneiro; la secretaria ejecutiva, Marisol Fuentes; el primer vicepresidente, Ricardo Romanelli; la segunda vicepresidente, Stefanía Silveyra; el tesorero, Rúben Martínez; los delegados de Inacoop, Washington Collazo y Julio Valdez; el asesor legal, doctor Gerardo Montes, y el coordinador general, Gabriel Isola.

(Se establece la conexión vía Zoom)

—Está reunida la comisión de cooperativismo. Para nosotros es un gusto poder concretar finalmente esta reunión que había sido solicitada por Cudecoop. Era un pendiente que teníamos y esta es la primera reunión de la comisión de este año, en virtud de las dificultades que tuvimos para funcionar por la situación sanitaria.

Para comenzar este intercambio, tiene la palabra la señora presidenta, señora Alicia Maneiro.

SEÑORA MANEIRO (Alicia).- Primero que nada, quiero agradecer esta instancia. Para nosotros es un gran honor y un privilegio que la Comisión nos reciba. Como usted decía recién, todo el ejecutivo de Cudecoop está aquí presente, así como nuestro coordinador general y nuestro asesor legal, el doctor Gerardo Montes.

Me parece de orden comenzar diciendo que el movimiento cooperativo todo valoró siempre la Ley Nº 18.407 porque se trataba de una norma muy necesaria. De esa forma, el movimiento cooperativo logró unificar todas las modalidades bajo una misma norma. A pesar de que llevó una larga discusión, el sistema político todo, en forma unánime, votó la

Ley N° 18.407, algo que valoramos mucho. Además, consideramos que esa también fue una de las razones que marcaron el crecimiento de todo el sistema cooperativo.

En los últimos años, el crecimiento del cooperativismo ha tenido marcas importantes, con algunas modalidades más que otras. Para nosotros es muy importante esta ley. Justamente, por la importancia y la necesidad que tiene el movimiento cooperativo de un sistema regulatorio legal claro, consideramos que es necesario hacer aportes de manera que esta norma pueda ser *aggiornada*. Con ciertos ajustes y agregados a nivel general y particular en cada una de las modalidades, la ley podrá cumplir con el cometido para el que fue pensada.

La Confederación consideró que era su responsabilidad ponerse al frente de esta discusión -con una discusión a la interna- de manera de lograr un consenso entre sus socias con el fin de acercar a la Comisión las distintas inquietudes que tiene el movimiento cooperativo todo, con ciertos ajustes en la norma. Para ello, nos hemos dado un proceso de discusión que luego el doctor Gerardo Montes va a explicar en profundidad y desde un punto de vista más técnico. Nos parece importante que ustedes sepan que para nosotros es fundamental que ese proceso -no todos van a tener los mismos tiempos en cada una de las discusiones que se van a dar- se haga en paralelo y que salga de manera consensuada con todas las socias de la Confederación.

El movimiento cooperativo todo está presente en la Confederación. Sus socias representan a cada una de las modalidades. Por lo tanto, nos parece fundamental el hecho de que se pueda consensuar dentro de la Confederación estos ajustes. Para ello, nos hemos dado un proceso de discusión, de acuerdo. Es importante que a ustedes les lleguen estos insumos que por supuesto discutirán para poder ver si se pueden implementar y llevar al seno de las Cámaras a fin de que sean votados.

En ese entendido, también, ya tuvimos una reunión con la bancada del Frente Amplio, a la que le trasladamos estos temas. Vamos a hacer lo propio con cada una de las bancadas presentes en el Parlamento Nacional, justamente, para que cada una de ellas reciba los insumos que va a estar tratando la Comisión por la importancia de que todo el movimiento político participe de esta discusión y pueda hacer sus aportes.

Lo que más nos importa hoy es que ustedes puedan saber cuál es el proceso técnico y jurídico que está llevando adelante la Confederación; el doctor Gerardo Montes será el que haga esa exposición.

Nuevamente, queremos agradecer a todos y a cada uno por la disposición. También debemos decir que en este proceso vamos a estar ajustando algunos de los cambios que

ya se podrían estar cerrando en este primer consenso, algo que les haremos ir llegando en la medida que se vaya dando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a dar la palabra al asesor legal, doctor Gerardo Montes, para que exponga ante la Comisión cuáles serían los puntos que ustedes han logrado consensuar.

SEÑOR MONTES (Gerardo).- Si me permiten, vamos a proyectar un esquema conceptual de la metodología que ha utilizado la Confederación para el procesamiento de las discusiones internas asociadas, naturalmente, al proceso de reformas que viene siendo considerado.

Primero que nada -como elemento central de análisis-, debemos decir que todo cambio de la normativa vinculada al desarrollo de la política pública en lo que tiene que ver con el sistema cooperativo hay que orientarlo, de alguna manera, en una serie de principios estratégicos. El primer principio sería fortalecer el proceso de la identidad cooperativa. El segundo, la importancia de identificar en todo cambio normativo vinculado a la legislación cooperativa el mecanismo de la innovación. Por último, aparece el principio de la intercooperación.

Si en base a estos principios orientadores, nosotros identificamos las grandes categorías o dimensiones para el análisis, podemos advertir que el movimiento cooperativo ha avanzado en la necesidad de replantear aspectos vinculados a su gobernanza, a los dispositivos económicos y financieros que permiten su desarrollo, al contralor estatal y, naturalmente, a los temas de intercooperación.

Ustedes se preguntarán por qué nosotros estamos afirmando en ambos aspectos, no solamente como principio orientador, sino también como dimensión de acción el tema de la intercooperación. Eso es por una sencilla razón: la clave del desarrollo económico del sistema cooperativo es que logremos mejorar la legislación de los dispositivos vinculados a cada clase cooperativa, pero en el marco de una visión transversal de formación de cadenas de valor. Esto determina que el desarrollo o el impacto del cooperativismo en el proceso de inclusión y de movilidad social tenga que ver, necesariamente, con que refinemos aspectos de las soluciones normativas que se han establecido y que han operado desde 2008 hasta ahora.

Para ejemplificar este aspecto, hemos identificado -para que tengan una idea general más aproximada- el tema de que cada categoría o dimensión abarca diferentes capítulos de la norma. Si nosotros vamos a las consideraciones vinculadas con el sistema de gobernanza del movimiento cooperativo, naturalmente, podemos hablar de cuestiones

tales como los órganos sociales, la relación de los socios con la cooperativa, sus derechos políticos de participación, los requisitos en derechos y obligaciones que debe cumplir a los efectos de ser elector o elegible, el objeto social de la cooperativa, las secciones cooperativas y, en especial, el tema de las asambleas virtuales.

Si luego vamos a casos como los dispositivos económicos financieros, podremos identificar temas especialmente importantes y muy innovadores en el momento de aprobarse la norma, pero que fueron de poca aplicabilidad vinculada a la rigidez de la solución normativa establecida. Por ejemplo, me refiero a las participaciones con interés.

Cuando hablamos de la ley general -pero hablamos del derecho cooperativo en general-, debemos tener en cuenta que no toda reforma que plantee el movimiento va a estar vinculada en forma exclusiva y excluyente a la Ley N° 18.407, sino que va a dejar planteada la necesidad de que avancemos en otros cuerpos normativos, en normas existentes o en nuevas disposiciones que deban ser consideradas como, por ejemplo, el hecho de avanzar en que en las compras públicas pueda existir un porcentaje orientado a las compras del Estado para entidades que pertenecen al movimiento cooperativo.

Por otra parte, no podemos dejar de lado todo lo que tiene que ver con el sistema de retenciones. Es naturalmente importante conocer qué mecanismos de consulta o de información tienen las cooperativas habilitadas para retener la comunicación con el Banco de Previsión Social, a los efectos de identificar dónde trabaja una determinada persona para poder gestionar de manera más eficiente el sistema de retenciones.

Si vamos a otros capítulos como el contralor estatal o la intercooperación, naturalmente, debemos rever si los requisitos, los mecanismos de fiscalización o los criterios de análisis de la documentación y del funcionamiento de la cooperativa son los adecuados o debemos *aggiornarlos* a los diferentes cambios del Uruguay.

Necesariamente, para el análisis de las normas que deberían ser objeto de cambio -ahora vamos a hacer mención a algunas de ellas-, debemos tener en cuenta que en el ecosistema empresarial y en cuanto a las estrategias de proceso de desarrollo económico que tienen como principal actor a las sociedades comerciales en general -fundamentalmente en los últimos años, cuando se aprueba la creación de las sociedades por acciones simplificadas- ha habido una iniciativa legislativa en el sentido de facilitar formas jurídicas. Desde el punto de vista crítico, seguramente, debamos analizar si algunas de las disposiciones que están siendo reguladas en otros tipos societarios no deberían ser incorporadas o mejoradas en la legislación cooperativa. Esto nos lleva a que debemos analizar la integralidad del movimiento partiendo de la base de que Uruguay

tiene una persona pública no estatal, como Inacoop, que juega un rol preponderante en la co-construcción de la política pública.

¿Con esto qué queremos decir? Que el proceso de discusión que el movimiento cooperativo viene realizando va a ir necesariamente en paralelo en los diferentes espacios de debate, no solamente para reformar la Ley N° 18.407, sino aspectos reglamentarios, que muchos de ellos pueden ser de rápida solución.

Lo que hemos utilizado como metodología, señora presidenta, es la importancia de que avancemos en unidades temáticas. Discutir todo al mismo tiempo -sin perjuicio de que muchas veces puede ser muy efectivo en lograr un cuerpo normativo rápido- puede generar que no analicemos en profundidad aspectos y componentes centrales del tema cooperativo.

Dentro de los puntos que nosotros hemos ido identificando, por ejemplo, se encuentra que cada unidad temática debe ser tratada de una manera diferente.

Lo que encuentran en esta proyección que les estamos mostrando en pantalla ha sido la metodología de los diferentes tipos de asuntos que hemos identificado, que tienen una forma de tratamiento diferencial de acuerdo a la temática. En esto tenemos -por ejemplo- que si los temas requieren un consenso político del debate interno, se tramitan a través de una definición de un grupo de trabajo político-técnico. Me refiero a temas tales como secciones cooperativas, derechos de los socios, temas del multiobjeto social, mecanismos de capitalización o de acceso al financiamiento a través de las participaciones con interés.

También hemos identificado temas en los que están trabajando los grupos técnicos asesores. Es decir, ha habido consenso sobre determinadas materias y estamos pasando a la elaboración de todo el movimiento cooperativo de textos concretos para ser presentados.

En otro sentido, tenemos la aprobación por asociadas. ¿De qué estamos hablando? De proyectos que ya cuentan con un avance de discusión muy importante, y lo que se está planteando es de remitir el proyecto a nivel del ámbito parlamentario en caso de que sea modificativo de la Ley N° 18.407 o de otro marco normativo, y también iniciativas de reforma al decreto reglamentario; de acuerdo a si estamos en la sede reglamentaria, administrativa o legislativa, el movimiento viene avanzando en la identificación.

Hay una última categoría que tiene que ver con los aspectos de verificación por las asociadas de proyectos que son presentados para solucionar aspectos que están vinculados exclusivamente a una clase cooperativa, por ejemplo, vivienda, pero que

necesariamente todas las entidades socias de Cudecoop deben analizar la materia a los efectos de ver si las propuestas de cambio no afectan aspectos del resto de las clases cooperativas. La transparencia que veíamos anteriormente es un resumen.

Lo importante, señora presidenta, es que la metodología fijada por el movimiento determina la creación de consensos para buscar características que nos mejoren aspectos de la gobernanza, de los dispositivos económicos y financieros, del contralor estatal y del proceso de intercooperación.

En esto quiero hacer especial hincapié. La pandemia cambió la lógica de funcionamiento de todas las organizaciones en el Uruguay, es decir, el país, el funcionamiento del Estado no era el mismo antes de la pandemia que ahora durante su proceso. Una de las situaciones que se generó el año pasado fue la necesidad de regular el funcionamiento de las asambleas, para lo cual se logró por la vía del Poder Ejecutivo la aprobación de un decreto que en parte solucionó la búsqueda de mecanismos para que las asambleas pudieran funcionar.

Pero esa solución, que tuvo que ver con un aspecto reglamentario del Poder Ejecutivo, entendemos que necesariamente debe ser objeto de discusión en la propia legislación de la Ley Nº 18.407. ¿Por qué? Porque en la vía reglamentaria se reguló un quórum vinculado a las asambleas semipresenciales que necesariamente debería ser discutido por la norma superior, es decir, que quede necesariamente en la legislación.

Nosotros por la vía reglamentaria no podemos limitar cuestiones que están determinadas por la ley nacional y, por lo tanto, la Ley Nº 18.407, teniendo en cuenta estos más de diez años de aplicación, requiere que podamos ir mejorando los aspectos y soluciones normativas que le permiten un desarrollo competitivo y así aumentar la incidencia en el ámbito social, cultural y económico de las cooperativas.

En cuanto a los aspectos de gobernanzas, un énfasis que el movimiento viene discutiendo es la importancia de regular con cuidado las antigüedades que deben tener los socios para ser elegibles o participar de los procesos democráticos de decisión de la cooperativa. Si bien este aspecto ya estaba determinado por la norma, en el proceso de su aplicación ha habido la necesidad de regular muchos de estos aspectos.

También es importante determinar, producto de la madurez del movimiento, que debemos avanzar en que para ser representante o dirigente de una cooperativa el socio debe contar también con las competencias necesarias para poder estar en los lugares de decisión y de gestión. Por supuesto que estos requisitos nunca pueden ser entendidos como barreras para la participación democrática del socio, pero no podemos desconocer

la importancia de que las organizaciones cooperativas deben generar los procesos democráticos de educación y de formación que les permita a sus dirigentes avanzar en la gestión a partir de una visión amplia, democrática y profesional.

Esto necesariamente se inserta en lo que ha sido la co-construcción de los mecanismos de la política pública. No podemos visualizar el movimiento hoy si no prestamos atención a todos los instrumentos de los programas en los que ha participado Cudecoop en el marco del Inacoop de programas como Procoop junto con el Inefop -es decir, un programa de formación cooperativa-, a la importancia de la implementación de sistemas de gestión de calidad a través de programas con más valor cooperativo, al rol del Inacoop en programas para el fortalecimiento gremial, a la creación de programas de intercooperación como el Sicoop, que busca juntar y coordinar dentro del marco de la política pública que la riqueza que genere el sistema quede dentro del sistema.

Esto nos lleva a ver que si el cooperativismo debe avanzar en ese posicionamiento estratégico para generar oportunidades de inclusión y de movilidad social a partir de estos aspectos que hemos señalado, será lo que el movimiento irá presentando en el Parlamento por unidad temática, es decir, propuestas concretas que nos permitan mejorar el instrumento de la política pública para el desarrollo del sistema cooperativo.

Señora presidenta: muchas gracias. Estamos abiertos a las preguntas o a los intercambios con las señoras y señores legisladores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias a usted. Fue muy ilustrativa su presentación, muy completa, muy clara.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Buenas tardes. Es un gusto poder recibirlos.

Simplemente quiero comentar que me queda una duda en cuanto al documento que han preparado y a la presentación, más allá de que podamos hacernos de ella.

Quiero preguntar, sobre todo al doctor Gerardo Montes, si tiene algunas sugerencias jurídicas de cambio a nivel del articulado para tenerlas en cuenta y trabajar sobre ello.

Muchas gracias.

SEÑOR MONTES (Gerardo).- Efectivamente, señora presidenta. En base a la consulta realizada por el señor diputado debo decir que lo que queríamos en esta instancia era, precisamente, presentarles la metodología de trabajo porque en las próximas semanas se estarían acordando textos concretos por unidad temática para remitir al Parlamento.

Por supuesto que estamos abocados a lograr la mayor amplitud en los consensos pero desde esta mirada integral. No puede ser la reforma una sumatoria de cambios que no estén orientados a una línea estratégica. Tiene que haber una orientación estratégica.

Quiero mencionarle al señor diputado lo siguiente. Por ejemplo, el movimiento viene trabajando -después de la aprobación del decreto que permitió las asambleas semipresenciales- en la necesidad de atender aspectos que estaban en el decreto que necesariamente deben ser reformulados en la ley, para lo cual será remitido el proyecto correspondiente en el entendido de que la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación, la gobernanza electrónica y el gobierno digital tienen que ser parte de una realidad del movimiento cooperativo, sin desnaturalizar sus aspectos centrales.

Calculamos -de acuerdo a lo que señalaba recién la presidenta de Cudecoop, señora Alicia Maneiro- que en las próximas semanas se van a ir generando los acuerdos internos del movimiento, pero la idea fundamental de esta reunión, señor diputado, es presentar proyectos por unidad temática, que conjuntamente con la Comisión podamos derivar en diferentes modificaciones. Por supuesto que la Comisión determinará cuál es la metodología y el procedimiento más adecuado, si es conveniente discutir en el Parlamento una única reforma integral o ir avanzando durante el año en grandes capítulos conceptuales. En el caso del debate interno del movimiento cooperativo hemos concluido en la necesidad del debate por unidad temática. ¿Por qué? Para no caer en la solución que aplica exclusivamente a una clase. La intercooperación requiere una visión interrelacionada, integral, transversal de las diferentes clases y muchas de las propuestas que van a ser presentadas en esta primera etapa están vinculadas, fundamentalmente, al capítulo general.

Mencionaba recién, señora presidenta, los requisitos de los socios para ser elector o elegible, pero también estamos hablando de las participaciones con interés, es decir, de la manera de que podamos captar las cooperativas a través de un instrumento más flexible para que el socio pueda aportar fondos -obviamente con el interés que corresponda- que permitan, de alguna forma, una celeridad en el proceso de implementación de estos instrumentos.

Debemos debatir si las secciones cooperativas en los términos en que fueron formuladas son las adecuadas o no, atendiendo a las diferentes clases cooperativas. Por ejemplo, tenemos casos como el de las Cooperativas Agrarias Federadas, CAF, que presentó cambios a secciones cooperativas. Cada cambio que se plantea está

respondiendo a una realidad de la clase, pero lo que entendemos en el movimiento es que a cada proyecto que podamos remitir a la Comisión en textos concretos que ya vienen siendo discutidos en el ámbito del movimiento, necesariamente debemos darle la visión de transversalidad.

La cooperativa y el movimiento cooperativo -para terminar- no solamente es un motor para lograr, en momentos de crisis, la protección del empleo. De los estudios realizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social conjuntamente con el Inacoop ha quedado demostrado -esto figura en uno de los informes que se encuentran en las páginas del Instituto- que en un escenario como el que hemos tenido con la pandemia el tipo societario que más cuidado tuvo en no enviar gente al seguro de paro y en conservar el empleo ha sido el movimiento cooperativo. ¿Por qué? Porque hay un fuerte compromiso de buscar mecanismo internos de una solidaridad institucionalizada. La ley general crea institucionalidad. ¿Pero de qué? De la solidaridad. No hay posibilidad de desarrollo económico futuro sin esa solidaridad institucional. Pero, por supuesto, los cambios que se están planteando, son para que las cooperativas, sin importar su tamaño, logren desarrollar una lógica de escala. Por eso debemos hablar en todos los momentos de la intercooperación, no de la solución únicamente a una clase, sino de un mecanismo de reforma de una clase que le permita al movimiento en su conjunto, posicionarse, desarrollarse con fuerte presencia en el territorio, pero también en una clave que les menciono a los señores legisladores. El movimiento cooperativo viene trabajando en los ámbitos gremiales internacionales con una fuerte agenda, como resultado de dos aspectos centrales.

La doctora Graciela Fernández, expresidenta de la Confederación, y presidenta de la Cooperativa de las Américas, ha desarrollado a nivel internacional, la necesidad de que abramos acuerdos regionales e internacionales que permitan espacios de exportación y, eventualmente, de importación -pero fundamentalmente de exportación- de las capacidades de producción del Uruguay. Entonces, estos cambios normativos que se van a plantear necesariamente están vinculados a la imagen de lograr una idea de desarrollo social, cultural y económico, no solamente en clave local, municipal en territorio, sino nacional, regional e internacional.

Por eso, en base a la pregunta que señalaba el señor diputado, nosotros vamos a estar acercando en las próximas semanas -una vez que se llegue a los acuerdos internos en la Confederación- textos concretos, pero basados en la metodología de avanzar en una unidad temática en la que, cada reforma, esté orientada en estos tres principios y que

cada dimensión o categoría afirme en el texto que se presente, avanzar en estos principios estratégicos: la importancia de la innovación, la importancia de la identidad y la importancia de la intercooperación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a la delegación, a Cudecoop, una vez más, la presentación. La verdad es que tienen un método de trabajo para el abordaje de esta situación que nos va a servir también a nosotros, ya que el objetivo que nos planteamos como Comisión el año pasado, y que tenemos como desafío, coincide en algunos aspectos con la tarea que ustedes están llevando adelante, y que es ambiciosa, porque no solo se habla de una modificación de la ley general de cooperativas, sino que también ustedes hicieron referencia a reformas sobre otros cuerpos normativos. Entonces, ¡vaya si esta Comisión se tendrá que dar un método de trabajo que nos permita articular, en definitiva, con todo el movimiento, con la institucionalidad vinculada al sistema cooperativo!

Pero hay que darse un método de trabajo en virtud, también, de las características de cómo en su momento se creó la ley general de cooperativismo, y el consenso que se logró en su momento, fundamentalmente, a nivel político. Nos parece que el momento de revisión requiere también la generación de esos acuerdos amplios y esos consensos pero, reitero, nos vamos a tener que dar como Comisión, también, una forma de trabajo que nos permita el abordaje. Creo que esta presentación nos da elementos para establecer un método de trabajo.

No sé si alguien más de la delegación quiere hacer uso de la palabra, sino los estaríamos despidiendo con el compromiso conjunto de ir trabajando en función de los elementos que nos vayan acercando.

SEÑORA MANEIRO (Alicia).- Si me permiten, quiero agradecer nuevamente por habernos recibido.

El compromiso asumido por el conjunto del sistema cooperativo es el de trabajar en pos de estos cambios. Les vamos a hacer llegar a cada uno el material que compartió el doctor Gerardo Montes para que puedan ver la dinámica de trabajo. Por supuesto, les vamos a estar haciendo llegar, ni bien se vayan logrando los acuerdos, los artículos que ya queden redactados, acordados y consensuados dentro de la confederación. Se los estaremos haciendo llegar en tiempo y forma para que ustedes puedan generar los insumos para su discusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

Despedimos a la delegación que nos acompañó en el día de hoy.

(Concluye la conexión vía Zoom)

—En virtud de la Resolución N° 59, de 27 de abril de 2021, el instructivo para las reuniones virtuales de las comisiones, tendríamos que poner a votación -precisamos dos tercios de los miembros- la posibilidad de reunirnos virtualmente.

Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión queda habilitada para funcionar de manera virtual. Luego resolvemos, antes de la próxima reunión, si lo hacemos en forma presencial o virtual.

—No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la reunión.

(Es la hora 14 y 52)

≠